

casado, mayor de edad y jornalero su fecha fue
ve de Agosto último en solicitud de que se le di-
de baja como vecinos de esta villa por trasla-
darse el y su familia a la de Alratera; El Ayun-
tamiento en su vista acuerda unánimemente
acceder a lo solicitado dándole de baja en el pa-
dron de vecinos, siempre que este interesado ten-
ga cubiertas sus cargas municipales.

Por el Señor Presidente se manifestó haber nom-
brado interinamente guardas municipales desde el
dia doce del actual para cubrir las vacantes que
existian a Pedro Mender Pacheco, Antonio Ovie Ori-
guelme, Antonio Oiguclme Toristan, Jori Amoroz
Marco, Diego Marco Sanchez y Ramon Rocamora
Toristan; El Ayuntamiento despues de discurrir acer-
ca del particular acordó por unanimidad que si
los nombrados por el Señor Alcalde para guardas mu-
nicipales interinos, reúnen las condiciones reglamenta-
rias se les conforme en sus nombramientos, extendien-
doles sus títulos correspondientes con el haber consigna-
do en presupuesto.

Tambien acuerda el Ayuntamiento por unanimidad
que se revise las condiciones de los dos guardas munici-
pales que hoy se hallan en ejercicio y si no reúnen
las reglamentarias, cesen en sus respectivos cargos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar pa-
ra el cargo de Peon Caminero de los vecinales de esta
villa a Jori Teura Ouvia con el haber de una
pereta diaria consignada en presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente divisione en
comisiones permanentes, o secciones, para los diferen-
tes servicios Municipales y elegidos los Concejales que
han de componerla se obtuvo el siguiente resultado =
Para la de ornato publico = Don Diego Martiner Mar-
co y Don Antonio Ovie Mirera = Para la de Obras pú-
blicas, Caminos y Canales = Don Jori Miraller Lucas y

